



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2011

Res. H N° 1955-11

Expte. N° 4.942/11

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de las "V Jornadas de Cultura Grecolatina del NOA" generó ingresos y egresos en el primer semestre del corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que la Prof. Milagro RUBIO, miembro de la Comisión Organizadora respectiva, presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados durante el desarrollo de las actividades, de acuerdo a la normativa vigente;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios del "VII CONGRESO NACIONAL DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA" en el presente ejercicio económico-financiero, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 75/100 (\$ 6.506,75).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio e internamente a los fondos generados por la actividad autofinanciada mencionada.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
leg/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNE
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



ES. FLOR DE MARÍA DE V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.